



REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
ACTA N° 24

FECHA: 02 de junio de 2021.

HORA: De 13:00 horas a 14:30 horas.

LUGAR: Realizada por vía telemática, a través de la plataforma “Teams”.

ASISTENTES: Augusto Bruna, Presidente.
René Aguilar, Consejero.
Ernesto Evans, Consejero.
Ana María Muñoz, Consejera.
Loreto Moure, Secretaria Ejecutiva.

OTROS Pamela Gana, Intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ASISTENTES: Pedro Contador, Subsecretaría de Previsión Social
Enrique Pérez, Subsecretaría de Previsión Social.
Marcelo Tapia, Subsecretaría de Previsión Social.
Marcela Orellana, Subsecretaría de Previsión Social.

AUSENTES: José Molina, Consejero.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum
2. Presentación de Pamela Gana, Intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre los resultados del Informe Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020.
3. Traspaso de Secretaría Ejecutiva a Marcela Orellana, abogada de la Subsecretaría de Previsión Social.
4. Aprobación de la Memoria Anual 2020 del Consejo.
5. Análisis de las alternativas de Estudios a realizar.



DESARROLLO:

1.- Verificación de Quórum

Se da inicio a la sesión tras constatar que se cuenta con el Quórum mínimo para sesionar.

2.- Acta anterior. Se da por aprobada el acta de la sesión anterior.

3.- Presentación de Pamela Gana, Intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre los resultados del Informe Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020.

La Intendente comenzó su presentación indicando que el día 28 de abril de 2021 la Superintendente Patricia Soto realizó la presentación del Informe Anual 2020 de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero que el texto completo de las estadísticas se encuentra en la página web de la Superintendencia de Seguridad Social.

Estadísticas de Accidentabilidad

A partir de marzo de 2020 se determinó que en los casos donde el contagio se puede establecer como de origen laboral, las prestaciones médicas y económicas tendrán cobertura del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales. Esto, tanto para los casos COVID-19 confirmados como para los contactos estrechos.

En el caso de los contactos estrechos considerados como de origen laboral existe todo un procedimiento, a través del cual el Ministerio de Salud informa a SUSESO y a los organismos administradores las personas que están en esta condición. El organismo administrador emite orden de reposo y pago del subsidio, con independencia de la calificación de origen que se realice. Respecto los trabajadores de establecimientos de salud se determinó que los casos de contagio y contacto estrecho se determinan como de origen laboral y tienen cobertura inmediata del Seguro.

Un tema que generó preocupación desde el inicio fue la determinación de la tasa de cotización adicional y el problema de la sobre representación, dado que había sectores muy complejos en donde se duplicaba la tasa de cotización (por ej. sector salud), debido a la influencia de la contingencia COVID-19. Se propuso resolver esta situación realizando una modificación del decreto, de manera de congelar las tasas de cotización adicional, lo que efectivamente se hizo. El decreto fue firmado por el Presidente y se encuentra en trámite de toma de razón.



En cuanto a las cifras:

Respecto de la cobertura del Seguro Social de la Ley N° 16.744 se ve un incremento importante del número de trabajadores protegidos, hay un incremento que se ha venido dando desde la entrada en vigencia de la ley N° 21.133 que incorporó a los trabajadores independientes.

Respecto a las denuncias de accidentes del trabajo se ve que éstas disminuyeron, existiendo diversas hipótesis, entre las que se plantea que una menor circulación y un número mayor de trabajadores teletrabajando, produciría una menor cantidad de accidentes efectivos, no obstante, no existe el dato para calcular una tasa con relación a esto. Del total de 350.000 denuncias de accidentes de trabajo, cerca del 80% termina siendo calificada como de origen laboral, muy similar a los otros años. Los accidentes de trayecto disminuyeron mucho, pero hay que tener en consideración la situación especial. En cuanto a cómo se lesiona la gente que sufre accidentes de trabajo (ubicación de la lesión), principalmente en los miembros superiores e inferiores, y en los accidentes de trayecto tienen más prevalencia los accidentes en los miembros inferiores.

La tasa de accidentabilidad cae al 2,2%. Si la analizamos por actividad económica, el área con mayor accidentabilidad es agricultura y pesca. La minería sigue más o menos constante.

Se ve un aumento en el número de días perdidos promedio, lo que responde a la que suele ser la tendencia, cuando disminuyen los accidentes de trabajo y trayecto, suele aumentar la cantidad de días perdidos, debido a la entidad de los accidentes.

Se introduce en el informe la medición de la forma en que se produce el accidente, lo que es destacado por la Intendencia como una búsqueda de la institución de incluir más aspectos e información en la evaluación.

En cuanto a los accidentes fatales, hubo 173 fallecidos en contexto de accidentes de trabajo y 131 en accidentes de trayecto, cifras menores a otros años, pero que siguen siendo muy altas. Minería es el área que tiene mayor tasa de mortalidad. Las principales causas de accidentes fatales son la caída de altura y los golpes, aunque un 14% de los accidentes fatales se produce por causa desconocida, lo que implica que existe aún falencias en la determinación e investigación.



Respecto a las enfermedades profesionales vemos un dato bien interesante, se produce una evolución de las denuncias, y podemos verificar que en el año 2020 igual hubo un aumento, existiendo un aumento de las denuncias por enfermedades de salud mental. ¿Cómo fueron calificadas las denuncias de enfermedades? Un 46% fue calificada como de origen común, disminuye el porcentaje respecto de otros años. Musculo esquelético subió levemente.

Conclusiones:

Hay un tema de género importante en las enfermedades de origen laboral, sobre todo en el sector salud y aquellos más expuestos a Covid-19. La lectura de este año debe ser mirada con cuidado, toda vez que está permeada por la situación sanitaria y económica que actualmente se vive. Las mutualidades han tenido un rol importante en torno a entregar asesoría en materia de prevención, en prescribir medidas en torno al formulario único de fiscalización, aplicación del protocolo de vigilancia, el otorgamiento de las prestaciones médicas asociadas y se está evaluando que sean agentes de vacunación. Para finalizar, la Intendenta destaca la publicación de la ley N° 21.342, que establece un protocolo de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo en el marco de la alerta sanitaria decretada con ocasión de la enfermedad Covid-19 en el país y otras materias que indica.

Comentarios sobre la presentación:

El presidente del Consejo, don Augusto Bruna, agradece la presentación de la Intendenta y pregunta qué significa exactamente el contacto estrecho, cuál es el efecto que produce y quiénes lo definen. La Intendenta señala que es el Ministerio de Salud quien ha establecido qué personas son contacto estrecho, SEREMI determina quiénes son los contactos estrechos de una persona contagiada con coronavirus, de esta manera, en términos generales es aquel trabajador que tuvo contacto con un contagiado con COVID, lo define la autoridad sanitaria, no la empresa ni la mutualidad. Don Augusto Bruna consulta ¿cuándo entonces se descarta que alguien es contacto estrecho? A lo que la expositora responde cuando la autoridad sanitaria levanta el listado de contactos estrechos, el ideal sería que el trabajador se hiciera el examen PCR, pero independiente de eso, al término de los 11 días de aislamiento. El presidente del Consejo pregunta entonces ¿cuál sería el efecto de la declaración de contacto estrecho? ¿el aislamiento



por un plazo de tiempo y el pago del subsidio? Interrogantes a las que la expositora responde afirmativamente.

A continuación, el consejero René Aguilar consulta si las tasas de accidentabilidad consideran o no horas de exposición, dado que en algunos rubros como la minería deben entregar esa información. La Intendenta señala que lamentablemente no cuentan con datos de exposición por día, que no tienen como calcular la tasa, porque desconocen cuántos trabajadores están teletrabajando. Don René Aguilar señala que cuando se habla de tasa de fatalidad la minería se encuentra en primer lugar e indica que le gustaría ahondar sobre este dato. Doña Pamela Gana manifiesta que no es extraño que minería tenga una tasa de fatalidad alta, debido a que fue una de las actividades que siguió ejecutándose durante la pandemia, señala que, de 4 fallecidos en 2019, en 2020 hubieron 8, pero que a veces se producen estos aumentos importantes por casos de accidentes puntuales de gran envergadura. Finalmente, don René Aguilar indica que, si bien la minería siguió operando, lo hizo con menor dotación, por lo que está intentando hallar una explicación.

Por último, don Augusto Bruna despidió a la expositora y volvió a agradecerle por su tiempo y clara presentación.

4.- Traspaso de Secretaría Ejecutiva a Marcela Orellana, abogada de la Subsecretaría de Previsión Social.

La secretaria ejecutiva actual, Loreto Moure, informó al Consejo el traspaso formal de la secretaria ejecutiva a la abogada de la Subsecretaría de Previsión Social, Marcela Orellana, quien aceptó el cargo. Los miembros del Consejo agradecieron a Loreto por su colaboración y dieron formalmente la bienvenida a la nueva secretaria.

5.- Aprobación de la Memoria Anual 2020 del Consejo.

Todos los consejeros tuvieron por aprobada la Memoria Anual del 2020, la cual será subida a la página web del Consejo.

6.- Análisis y discusión de las alternativas de Estudios a realizar.

Don Pedro Contador expone a los consejeros la posibilidad que existe de realizar estudios sobre materias relacionadas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual es necesario el consentimiento e iniciativa del Consejo, de manera que la Subsecretaría

pueda proceder con la licitación y procesos que correspondan. Se sugieren los siguientes temas de estudio, los cuales van en la línea de lo que el Consejo ha venido discutiendo y están relacionados con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Curso de formación de competencias para trabajadores en orden a prevenir los accidentes asociados a vehículos motorizados, relacionado con la política de seguridad vial implementada por el Ministerio de Transportes, el que contaría con asesoría de CONASET, la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social.
2. Implementación de una guía de reducción de riesgos de desastres, adecuada a la pequeña y mediana empresa. Esta guía es la realizada por la mesa de ONEMI y que fue expuesta en la sesión anterior del Consejo, la que se implementaría con las adecuaciones correspondientes al tipo de empresa. Contaría con la asistencia técnica de la mesa de desastres y la mesa laboral de ONEMI.
3. Forma de gestionar los factores de riesgos asociados al consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo. La propuesta es implementar un instrumento de diagnóstico que permita evaluar cuáles son los factores de riesgo. En el estudio realizado sobre esta materia por el Consejo se hizo una propuesta de instrumento, la que sería considerada y validada ahora. Se evaluaría esta opción SENDA y CONASET.

El presidente don Augusto Bruna señala que, en su opinión, existen dos estudios que permiten perfeccionar los que ya fueron realizados, de manera que, cree que esas opciones son las indicadas y las que el Consejo debería considerar. Asimismo indica, que si bien el tema de la gestión de desastres es muy interesante, la glosa presupuestaria acotada de este año no permite indagar en más temas y es fundamental perfeccionar los estudios sobre los cuales ya se había avanzado.

El consejero don René Aguilar manifiesta estar de acuerdo con don Augusto Bruna y pregunta si la glosa presupuestaria de este año permite la realización de dos estudios. Don Enrique Pérez indica que, de acuerdo con lo conversado con las instituciones, los recursos sí bastarían para la ejecución de ambos estudios.



Don Augusto Bruna pregunta sobre el primer tema propuesto, indagando si el curso será dictado sólo para trabajadores conductores del rubro de transporte o si estará orientado a la totalidad de trabajadores conductores con independencia del tipo de actividad en la que desempeñen. Don Pedro Contador indica que la idea es que los estudios encargados sean los más amplios posible, pero que se deben estudiar las posibilidades y la factibilidad, por ejemplo, en el caso del estudio que implica un curso de formación es necesario evaluar con CONASET si contamos con una oferta de instrumento que sea replicable en distintos tipos de sectores, si es muy distinto el perfil del conductor de transporte público v/s el conductor de transporte agrícola, y quizá habría que evaluar si hay que hacer un instrumento o curso específico para cada área. El presidente del Consejo indica que existen muchos trabajadores dentro del rubro de transporte, que es un horizonte bastante ambicioso. Don Enrique Pérez manifiesta que lo que se quiere hacer con este curso en específico es formar competencias, para lo cual será muy útil la participación de SUSESO y la Dirección del Trabajo, de manera de ir formando competencias en los trabajadores y de crear una herramienta orientada a los mismos, que contenga con los contenidos mínimos a considerar. Don Augusto Bruna señala estar de acuerdo.

Finalmente, los miembros del Consejo votan y aprueban la idea de realizar dos de los estudios propuestos, los cuales corresponderán a los números 1 y 3 de las propuestas antes listadas. Asimismo, todos los consejeros acuerdan el envío de una carta u o oficio a la Subsecretaría de Previsión Social con el objeto de comunicar su intención de realizar los estudios acordados.

CONVOCATORIA: Se acuerda que la próxima sesión será citada por intermedio de la secretaria ejecutiva a través de correo electrónico.



Augusto Bruna

Presidente

Ernesto Evans

Consejero

René Aguilar

Consejero

Ana María Muñoz

Consejera

Transcriptora: Marcela Orellana.